



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N°207-Plaza de Armas Telefax: 044-544396

“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL”

RESOLUCION DE ALCALDIA N°0251-2018-MDP

Paijan, 03 de Julio del 2018

VISTO:

El **Informe N°0115-2018-OA/MDP** de fecha 28 de Junio de 2018, mediante el cual la Oficina de Abastecimiento, solicita designación del **Comité de Selección** para la Ejecución de la Obra **“Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Energía Eléctrica mediante el Sistema Convencional en los AA HH Los Girasoles, 06 de Marzo, Nueva Esperanza, Miraflores, Los Cedros, Licapa, El Bosque, Camino Real y CP Chuin, distrito de Paiján, provincia de Ascope, departamento de La Libertad” código SNIP 284790-I Etapa;**

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 22° del Reglamento de la ley de contrataciones del es Estado: “Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones... Tratándose de **Obras y Consultoría de Obra siempre debe designarse un Comité de Selección**”.

Que, de acuerdo al artículo 23° del reglamento de la Ley de contrataciones del Estado; el cual estipula que “El comité de selección está integrado por (03) miembros, tratándose de los procedimientos para la contratación de **ejecución de obras y consultoría de obras**; uno (01) de los miembros deberá pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la entidad y por lo menos dos (02) deben contar con conocimiento técnico en el objeto de la contratación”.

Además se indica que “El Titular de la Entidad o funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designara por escrito a los integrantes titulares y sus respectivas suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente. La decisión será notificada a cada uno de los miembros; los integrantes suplentes solo actúan ante la ausencia del titular; el artículo 25° estipula que “El comité de selección actúa en forma colegiada y es autónomo en sus decisiones, las cuales no requieren ratificación alguna por parte de la Entidad. Todos los miembros del comité de selección gozan de las mismas facultades, no existiendo jerarquía entre ellos. Sus integrantes son solidariamente responsables por su actuación, salvo el caso de aquellos que hayan señalado en el acta correspondiente su voto discrepante”.

Paiján el Dorado del Valle de Chicama



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N°207-Plaza de Armas

Telefax: 044-544396

Que con el **Informe N°0115-2018-OA/MDP** de fecha 28 de Junio de 2018, mediante el cual la Oficina de Abastecimiento hace de conocimiento que se desarrollara el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la Ejecución de la Obra **"Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Energía Eléctrica mediante el Sistema Convencional en los AA HH Los Girasoles, 06 de Marzo, Nueva Esperanza, Miraflores, Los Cedros, Licapa, El Bosque, Camino Real y CP Chuin, distrito de Paiján, provincia de Ascope, departamento de La Libertad"** código SNIP 284790-I Etapa, y remite la propuesta de los miembros integrantes par dicho Comité de Selección:

TITULARES:

ABEL HOMERO LOPEZ DE LA ROSA	Presidente
YONEL AVILA ARMAS	Primer Miembro
JORGE EDUARDO ZARATE CHAVEZ	Segundo Miembro

SUPLENTES:

LUIS ALBERTO PRETEL LOPEZ	Presidente
RUBEN ALDIMER AGUILAR CUBA	Primer Miembro
WOLFRAM ROBERTO CHAVEZ LINARES	Segundo Miembro

Que al amparo de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972 y según los alcances de la Ley N°30225 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N°350-2016-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el Comité de Selección para la conducción del Procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada, para la Ejecución de la Obra **"Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Energía Eléctrica mediante el Sistema Convencional en los AA HH Los Girasoles, 06 de Marzo, Nueva Esperanza, Miraflores, Los Cedros, Licapa, El Bosque, Camino Real y CP Chuin, distrito de Paiján, provincia de Ascope, departamento de La Libertad"** código SNIP 284790-I Etapa; el cual estará integrado de la siguiente manera:

TITULARES:

ABEL HOMERO LOPEZ DE LA ROSA	Presidente
YONEL AVILA ARMAS	Primer Miembro
JORGE EDUARDO ZARATE CHAVEZ	Segundo Miembro





Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N°207-Plaza de Armas

Telefax: 044-544396

SUPLENTE:

LUIS ALBERTO PRETEL LOPEZ

Presidente

RUBEN ALDIMER AGUILAR CUBA

Primer Miembro

WOLFRAM ROBERTO CHAVEZ LINARES

Segundo Miembro

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros integrantes del comité de selección para la Ejecución de la Obra "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Energía Eléctrica mediante el Sistema Convencional en los AA HH Los Girasoles, 06 de Marzo, Nueva Esperanza, Miraflores, Los Cedros, Licapa, El Bosque, Camino Real y CP Chuin, distrito de Paiján, provincia de Ascope, departamento de La Libertad" código SNIP 284790-I Etapa.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN
Abog. Segundo W. Paíqui Castrejón
ALCALDE - MDP

Paiján el Dorado del Valle de Chicama